



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°652 -2018-A/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

000136

Pangoa, 12 de diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El expediente Administrativo N°. 81682, de fecha 14 de noviembre del 2018, promovido por Don Jose, BABILON PEREZ, Informe N° 832-2018/SGPS/MDP, de fecha 30 de noviembre del 2018, Informe N°.1302-2018/GDS/MDP, de fecha 03 de diciembre del 2018, Informe Legal N°096 -2018-GRCHM-ALE/MDP, de fecha 06 de diciembre del 2018, emitido por el Asesor Legal Externo Abg. Ghymer Randu, CHUMPITAZ MATOS, opina PROCEDENTE la solicitud de reconocimiento de la Junta Vecinal N°.03 del Distrito de Pangoa - Provincia de Satipo- Región Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo N° 106 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la "Junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales...., para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la constitución Política del Perú";

Que, el Artículo 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala sobre la regulación de las juntas vecinales, "La Constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunales, el número de sus delegados, así como la forma de su elección y revocatoria, serán establecidos mediante ordenanza de la respectiva municipalidad distrital"

Que, mediante expediente administrativo N° 81682, con solicitud S/N, de fecha 14 de noviembre del 2018, el Sr. José Babilón Pérez, solicita reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Junta Vecinal N° 03, electa el 10 de noviembre del 2018 como consta en su libro de actas de reunión extraordinaria de la Junta Vecinal N°03;

Que, mediante Informe N°832-2018/SGPS/MDP, de fecha 30 de noviembre del 2018, emitido por la Sub. Gerencia de Programas Sociales Bach/Adm. Sara Santos Medina, informe que se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes, habiéndose encontrado conforme los documentos presentados según los requisitos, por lo que solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de su comité de gestión de la Junta Vecinal N°.03, e Informe N°1302-2018/GDS/MDP, de fecha 03 de diciembre del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Bach/Ing. Alfredo Dávila Quispe.

Que, mediante Informe Legal N°096-2018-GRCHM-ALE/MDP, de fecha 06 de diciembre del 2018, emitido por el Asesor Legal Externo Abg. Ghymer Randu, CHUMPITAZ MATOS, opina PROCEDENTE la solicitud de reconocimiento de la Junta Vecinal N°03;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 06 de diciembre del 2018, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutorio;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la Junta Vecinal N° 03, del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: José Luis, BABILON PEREZ	DNI N° 09312580
VICEPRESIDENTE	: German Pedro, DE LA CRUZ FLORES	DNI N° 20976881
SECRETARIO	: Miguel, ALARCON INGA	DNI N° 20976717
TESORERA	: Lida Sonia, GARCIA HUAQUIN	DNI N° 21012956
VOCAL I	: Evangelista, BRAVO RAMOS	DNI N° 20974943
VOCAL II	: Nilton Nilo, PASCUAL HUAMAN	DNI N° 21005337

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y al presidente de la Junta Directiva de la Junta Vecinal N° 03, del Distrito de Pangoa, para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Velazco
ALCALDE